Villavicencio, 29 de marzo de 2022

OBJETO A CONTRATAR:	**ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO QUE PERMITA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$49.991.900**
PLAZO:	**Un (01) Mes**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**81101500:** Ingeniería Civil y arquitectura.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**CONSULTORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Administración Municipal ha venido desarrollando diferentes actuaciones para cumplir ese mandato. En este sentido se tiene contemplado desarrollar este proyecto de infraestructura en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 230-227913, el cual hace parte de la cesión obligatoria con destino a uso público transferida por la Sociedad ITALCOL S.A., ubicado en el kilómetro 12 vía Acacías, en la vereda la Unión, sector Arenales. A la fecha el proyecto se encuentra en la fase de diseños. Al respecto, el estudio arquitectónico se encuentra en su última etapa. No obstante, para continuar con la configuración de proyecto se requiere contratar un estudio litológico, una prueba de infiltración y una resistividad.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del sector: Sector Terciario o sector de servicios, para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa(ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Población ocupada según Rama de Actividad

En el mes de marzo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.680 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, Administración pública y defensa,

educación y atención de la salud humana y Transporte y almacenamiento con 2,3, 1,5 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Marzo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	2,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	1,5
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	0,8
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	569	448	2,6	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	0,5
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	0,2
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	0,1
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	-0,1
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

Para un contrato de consultoría están integrados; el presupuesto estimado durante la vigencia fiscal, los descuentos por concepto de estampilla e impuestos de ley, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, y permiten cuantifican el valor de los costos de las actividades solicitadas en el contrato.

De igual forma, el análisis de precios de las actividades e implementos requeridos para el desarrollo de la actividad, que definen el presupuesto oficial, se establecieron con base en cotizaciones solicitadas a empresas del sector que de acuerdo a su experiencia comercial pueden suplir la necesidad objeto de contratación.

Así mismo, los Impuestos y retenciones que surgen del presente proceso contractual, fueron tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato y serán asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampillas adulto mayor	2%
2.	Estampillas Pro turismo	2%
3.	Estampillas Pro cultura	2%
4.	Rete fuente	3.5%
5.	Rete ICA	5* MIL
6.	Retención en la fuente de IVA	15%
7.	IVA Cobrado	19%

Por otra parte, en cumplimiento de los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente y el contratista deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

1.2 PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas que rigen la Contratación Estatal y la norma especial que cimenta la necesidad:
-Ley 80 de 1993
-Ley 1150 de 2007
-Ley 1474 de 2011
-Decreto 1082 de 2015
-Decreto 3254 de 1963
-Ley 2069 de 2020
-Decreto reglamentario 1680 de 2021

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	**SMC-181 DE 2019**
Objeto del contrato.	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos integrales para el proyecto centro de integración ciudadana-cic en el municipio de Villavicencio • meta, en el marco del convenio interadministrativo No. 919 de 2019 suscrito entre la Nación - ministerio del interior- fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fon secón y el municipio de Villavicencio - meta
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	NO SE REQUIEREN
Valor de los contratos y forma de pago.	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS MDA. CTE. ($27.759.019)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO

Vigencia de los contratos.	2019
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos.	PROYECTO DE INVERSIÓN
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NINGUNA
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un solo pago correspondiente al 10% del valor total del contrato o el valor que resulte favorecido en la adjudicación, una vez culminada la ejecución contractual, previo informe de las actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del Contrato. Calidad del Servicio. Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

La Secretaría de Gobierno y Postconflicto ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Identificando procesos adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales en el SECOP:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMANDO, FUERZA AEREA COLOMBIANA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ESTUDIOS DE SUELOS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES AÉREAS Y DEPENDENCIAS DE LA FAC.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Contratación Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $25.585.000
REFERENCIA DEL PROCESO: 014-00-A-COFAC-DIFRA-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REALIZAR ESTUDIOS DE SEGUN LOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, SEGUN B.P. ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI B.P. 26002548 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXOS TÉCNICOS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Contratación Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 62.923.630 COP
REFERENCIA DEL PROCESO: 4162.010.32.1.1121-2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORMACARENA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SUELOS EN EL ÁREA PROTEGIDA DENOMINADA DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS KIRPAS PINILLA-LA CUERERA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, EN JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Contratación Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 9.959.661COP
REFERENCIA DEL PROCESO: MC-592-2021

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la secretaria responsable del presente proceso debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado de la ciudad de Villavicencio, con capacidad de entregar oportunamente la prestación de servicios objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo así:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT.
1	INGEGAR INGENIERIA S.A.S	9000556111
2	NHSQ INGENIERIA	9010473615
3.	GEOLAB SAS	9010836479
4	ITL CONTROL INGENIERIA TOTAL	900508130-6

5	ENSAYOS Y DISEÑOS LABORATORIO DE INGENIERIA SAS	901462582-5
6	CIVIL CONTROL S.A.S	900678888-8
7	CSA INGENIERIA LTDA	900301388-9
8	INGEVAL SAS	822004859-1
9	SHJ CIVINCON SAS	900577231-6
10	GLOBAL POZOS SAS	901463464-9
11	IPRACOL SAS	900426056-3
12	CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS SAS	900071141-9
13	MAQUIMEG SERVICES S.A.S	901094830-8
14	LAND INGENIERIA ESTUDIOS Y DISEÑOS S.A.S	9012300109
15	SOLUCIONES INGENIERILES BARBOSA SAS	9015803981

La Entidad revisando procesos adelantados en la plataforma del SECOP I y II a nivel Departamental y Municipal, pudo constatar que el objeto a contratar tienen un promedio entre $10.000.000 a $ 45.000.000 millones de pesos mcte; por lo anterior, el oferente que desee participar en el presente proceso, deberá acreditar dos (02) contratos con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Por lo anterior la entidad requiere tener en cuenta dos contratos, con el fin de garantizar los principios de transparencia, pluralidad, responsabilidad y selección objetiva como lo establece la ley 80 de 1993.

Precisado lo anterior, la entidad procede a dejar constancia que los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad pueden ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Así mismo, deberá tener la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. EL BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya prestación no es regulada por alguna entidad específica.

ANDREA LIZCANO NOGUERA
SECRETARA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Elaboró: Aidé Arias Gutiérrez – Profesional Esp. CPS.